



2022

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ABORDAR  
SITUACIONES RELACIONADAS A DROGAS Y ALCOHOL

LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA POLITÉCNICO AQUELARRE

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ABORDAR SITUACIONES RELACIONADAS A DROGAS Y ALCOHOL**

Droga es cualquier sustancia que, una vez introducida en el organismo a través de distintas vías (esnifada, inyectada, fumada o tragada), tiene capacidad para alterar o modificar las funciones corporales, las sensaciones, el estado de ánimo o las percepciones sensoriales (vista, oído, tacto, gusto, olfato).

De acuerdo a la clasificación se distinguen los siguientes tipos de drogas cuyas características se mencionan a continuación:

- Drogas depresoras del sistema nervioso central: Sustancias que tienen en común su capacidad para entorpecer el funcionamiento habitual del cerebro, provocando reacciones que pueden ir desde la desinhibición hasta el coma, en un proceso progresivo de adormecimiento cerebral. Las más importantes de este grupo son: alcohol, opiáceos (heroína, morfina, metadona...), tranquilizantes (pastillas para calmar la ansiedad) e hipnóticos (pastillas para dormir).
  
- Drogas estimulantes del sistema nervioso central: Grupo de sustancias que aceleran el funcionamiento habitual del cerebro, provocando un estado de activación que puede ir desde una mayor dificultad para dormir tras el consumo de café, hasta un estado de hiperactividad tras el consumo de cocaína o anfetaminas. En este grupo, destacan: estimulantes mayores (anfetaminas y cocaína), estimulantes menores (nicotina), xantinas (cafeína).
  
- Drogas perturbadoras del sistema nervioso central: Sustancias que trastocan el funcionamiento del cerebro, dando lugar a distorsiones perceptivas, alucinaciones, etc. En este grupo están: alucinógenos (LSD, mescalina), derivados del cannabis (marihuana, hachís), drogas de síntesis (éxtasis)

Entre las señales de alerta consideradas como indicadores de consumo problemático de drogas se encuentran las siguientes:

- Área Comportamental: Ausencias frecuentes e injustificadas al colegio; atrasos reiterados, rebeldía y descontrol de impulsos, problemas de conducta reiterados, sanciones disciplinarias, mentiras reiteradas, necesidad y búsqueda continua de dinero, desaparición de objetos, cambios bruscos en los hábitos y conducta: somnolencia reiterada, aspecto desaseado, irritabilidad y agresividad al discutir el tema “drogas”.
- Área Intelectual: Problemas de concentración, atención y memoria y baja en el rendimiento escolar y desinterés general.
- Área Afectiva: Cambios bruscos y oscilantes en el estado de ánimo, reacciones emocionales exageradas, desmotivación generalizada, desinterés por las cosas o actividades que antes lo motivaban, desánimo, pérdida de interés vital y actitud de indiferencia.
- Área Interpersonal: Preferencia por nuevas amistades y, algunas veces, repudio por las antiguas, pertenencia a grupos de amigos que consumen drogas, valoración positiva de pares consumidores, alejamiento de las relaciones familiares y selección de grupos de pares de mayor edad.

### **Procedimiento**

1. La detección hace referencia a identificar posesión de drogas y/o consumo en el establecimiento educativo.
2. Quién detecte una situación de posesión de drogas y/o consumo de drogas deberá comunicar a Inspectora General y/o Encargada de Convivencia Escolar.
3. Inspectora General y dupla psicosocial sostienen entrevistas individuales con los estudiantes involucrados en la situación detectada. Dejando constancia de lo conversado en el libro de actas.
4. Se cita a Comité de Convivencia Escolar a los estudiantes involucrados y sus apoderados, en donde se informan los hechos y las acciones a seguir.

5. En el caso de tratarse de posesión o tráfico de drogas dentro del establecimiento educativo, la dupla psicosocial efectuará la denuncia dentro de las primeras 24 horas a Policía de Investigaciones, orientado a iniciar las acciones legales correspondientes.
6. En caso de tratarse de consumo de drogas se procederá a retirar al estudiante a un lugar tranquilo hasta la disminución de los efectos.
7. Se cita de forma inmediata al apoderado/a, se le informa de la situación ocurrida y de las medidas disciplinarias que corresponden según reglamento interno.
8. Tanto en los casos de consumo como de posesión de drogas se realiza derivación del caso a dupla psicosocial para evaluar el caso del estudiante, ya sea tipo de consumo o factores de riesgo, según corresponda.
9. Dupla psicosocial debe realizar seguimiento del caso.